

Medellín, 12 de noviembre de 2025

SOLICITUD PROPUESTA COMERCIAL

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

1. GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

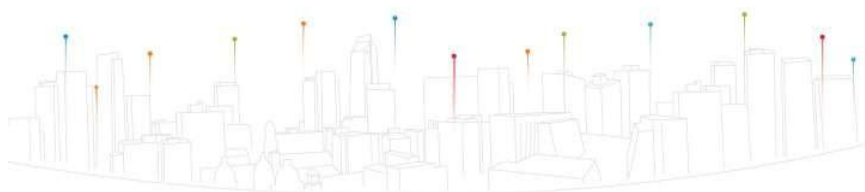
En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración, gerencia integral, formulación y ejecución de proyectos; asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la cual creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, los procedimientos, el reglamento de contratación de la empresa y la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior, el día 06 de octubre de 2025 se suscribió entre el Distrito Especial Ciencia, tecnología e innovación de Medellín – - Secretaría de Gestión y Control Territorial y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU el Contrato interadministrativo No. 4600105669 de 2025, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN VIRTUAL CATASTRAL EN SU PRIMERA FASE.”. Dicho contrato tiene una duración estimada de ciento ocho días (108) desde el inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia.

De conformidad con lo anterior se requiere el desarrollo e implementación de un sistema de información catastral digital, orientado a modernizar y optimizar la gestión y operación de los procesos catastrales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Gestión y Control Territorial.

El Sistema de Información Virtual Catastral se enmarca en la visión estratégica del Distrito de Medellín de fortalecer la transformación digital de los servicios, mejorar la eficiencia institucional y acercar la información catastral a la ciudadanía.



El presente proceso se enmarca en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, entendidas conforme al artículo 6 de la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019) como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información. En línea con lo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC en sus lineamientos de Gobierno Digital, la solución requerida corresponde al desarrollo e implementación de una aplicación/software para apoyar los procesos misionales de la Entidad, por lo cual se trata de un servicio de TI.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el literal c) del artículo 24, el cual señala:

“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

c) Los contratos que tenga por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o cuando se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas.

(...)”.

Así las cosas, este proceso se adelantará con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato Interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Gestión y Control Territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

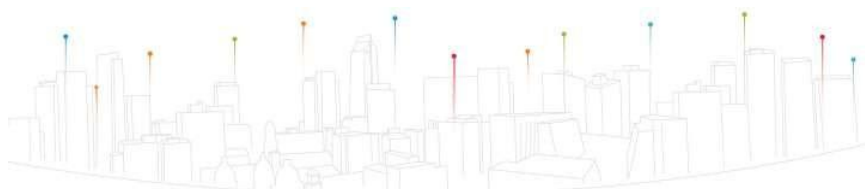
2.1 OBJETO:

Desarrollar, implementar y desplegar un Sistema de Información Virtual Catastral en su primera fase para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Gestión y Control Territorial.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente contrato comprende el desarrollo e implementación de un sistema de información catastral digital, orientado a modernizar y optimizar la gestión y operación de los procesos catastrales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Gestión y Control Territorial.

El Sistema de Información Virtual Catastral se enmarca en la visión estratégica del Distrito de Medellín de fortalecer la transformación digital de los servicios, mejorar la eficiencia



institucional y acercar la información catastral a la ciudadanía.

La plataforma está conformada por los componentes funcionales: **SIGMA** y **ARCADIA**, los cuales desempeñan roles estratégicos diferenciados y complementarios en la atención, procesamiento y gestión de la información catastral.

SIGMA: Sistema Integrado de Gestión Modular y Aplicaciones

Orientado al desarrollo de aplicaciones modulares para la gestión de trámites digitales catastrales, el cual integra los siguientes módulos:

- Módulo de Reconocimiento Predial
- Módulo de Mutaciones Catastrales
- Módulo de Nomenclatura y Estratificación
- Módulo para la documentación, gestión administrativa de la interoperabilidad de la aplicación y modelo de datos LADM_COL
- Diseño del marco de referencia infraestructura de datos espaciales catastro Medellín (IDE)
- Módulo observatorio inmobiliario de Medellín (OIME)

ARCADIA

Análisis, Reportes y Computación Avanzada de Datos Integrados para aplicaciones catastrales.

Enfocado en el procesamiento avanzado de datos y analítica geoespacial, el cual integra el siguiente módulo:

- Módulo para análisis geográfico catastral por IA

El contratista está obligado a seguir las especificaciones de los anexos técnicos que hacen parte integral del proceso contractual, y desarrollan de forma más amplia el alcance del contrato:

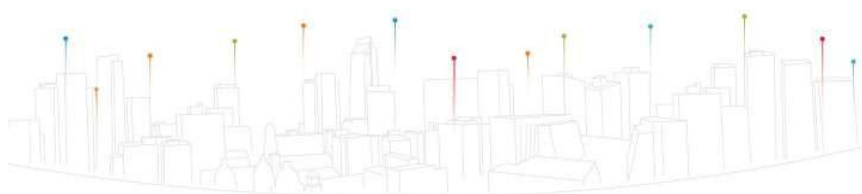
- **Anexo No.9- Especificaciones técnicas -Arquitectura de Referencia para la plataforma.**
- **Anexo No.10- Especificaciones Técnicas y obligaciones.**
- **Anexo No. 11-Aval Técnico Secretaría de Innovación Digital-Recomendaciones y Conclusiones.**

2.1.2 Especificaciones.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos que forman parte integral del proceso contractual:

- **Anexo No.9- Especificaciones técnicas -Arquitectura de Referencia para la plataforma.**
- **Anexo No.10- Especificaciones Técnicas y obligaciones.**
- **Anexo No.11-Aval Técnico Secretaría de Innovación Digital-Recomendaciones y Conclusiones.**

3 CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:



3.1 Vigencia de la propuesta: Se deberá mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su presentación.

3.2 Impuestos, deducciones y gastos: Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

Nota: En caso de que el valor del contrato resultante supere las 6000 UVT el mismo será gravado con el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, las normas que lo modifican o complementan y lo establecido en el contrato.

3.3 Impuestos locales/departamentales: En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600105669 de 2025, suscrito con el cliente Secretaría de Gestión y Control Territorial, al contrato que surja de la presente Solicitud de Propuesta Comercial, en caso de producirse los correspondientes hechos generadores, se le deducirán las siguientes contribuciones:

Con el Distrito de Medellín sería así:

- ✓ Estampilla U de A: 1%
- ✓ Estampilla Pro-Cultura: 0.5%
- ✓ Estampilla Innovación: 1%

En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

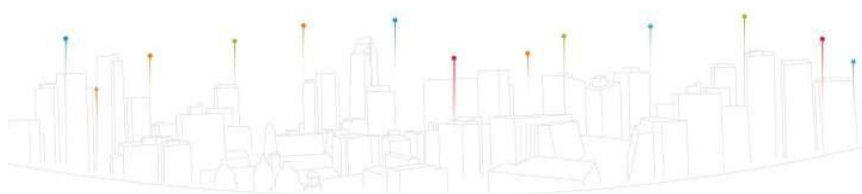
Tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Con el Distrito de Medellín sería así:

- ✓ Tasa pro-deporte del 1.3%

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Importante: A la fecha se encuentran vigentes las estampillas, tasas y contribuciones indicadas anteriormente, no obstante, en el evento que se presente un cambio en la norma, el contratista deberá acogerse a los cambios presentados independiente de la etapa en la que se encuentra el proceso.



3.4 Facultades de negociación directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad.

3.5 Matriz de Riesgos: La solicitud de propuesta comercial cuenta con el **Anexo No. 13 – Matriz de Riesgos** el cual Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud de Propuesta Comercial. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Cumplimiento de especificaciones técnicas: el oferente deberá entregar el **Anexo No. 12** debidamente diligenciado donde se comprometa a cumplir con todas las especificaciones técnicas del proceso, de conformidad con los siguientes anexos técnicos: Especificaciones técnicas -Arquitectura de Referencia para la plataforma, Especificaciones Técnicas y obligaciones, Aval Técnico Secretaría de Innovación Digital-Recomendaciones y Conclusiones.

4.2 Experiencia: Con el fin de garantizar la idoneidad técnica y calidad en el desarrollo del software objeto del presente proceso, el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados suscritos con entidades públicas o privadas, que contengan objetos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso o que evidencien la realización de actividades técnicas específicas, conforme a los requisitos que se detallan a continuación:

Deberá demostrar experiencia en Integración de Sistemas de Información y Desarrollo de Software:

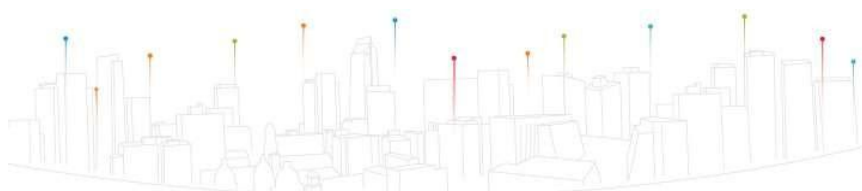
- Desarrollo de software para la integración de sistemas de información y/o
- Implementación de plataformas digitales y servicios en línea y/o
- Administración y soporte técnico de sistemas informáticos y/o
- Aplicación de metodologías de gestión de servicios y/o

Acreditar experiencia en Infraestructura Tecnológica en nube:

- Diseño, implementación o migración de sistemas de información en nube y/o
- Instalación y configuración de infraestructura tecnológica en nube y/o
- Servicios de servidores o aplicaciones en nube y/o

Demostrar experiencia en Gestión de Proyectos Tecnológicos y/o Soporte Técnico:

- Ejecución de proyectos tecnológicos con equipos multidisciplinarios (backend, frontend, QA, DevOps) y/o
- Implantación, pruebas, soporte y mantenimiento de software y/o
- Capacitación a usuarios y/o entrega de documentación técnica y/o asesoría técnica (manuales, código fuente, claves de acceso)



Deberá demostrar experiencia en al menos una de las siguientes actividades:

- Implementación de sistemas de información geográfica (SIG) y/o
- Integración de bases de datos georreferenciadas con sistemas de información institucionales y/o
- Desarrollo o configuración de herramientas de mapeo digital, visualización geoespacial o análisis territorial y/o
- Uso de plataformas como ArcGIS, QGIS, GeoServer u otras tecnologías SIG.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Alcance o principales actividades específicas ejecutadas en el desarrollo del contrato (cuando aplique).
- ✓ Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- ✓ Firma de quien expide la certificación.

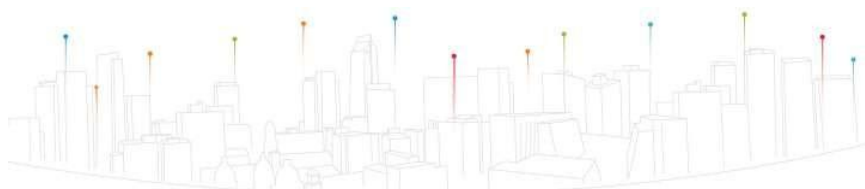
En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los bienes efectivamente suministrados. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección.

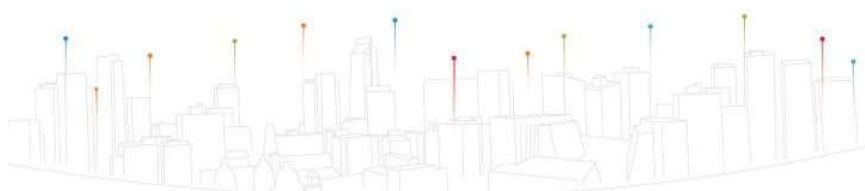
Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida.

NOTA: Las certificaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento no serán tenidas en cuenta para acreditar la experiencia o idoneidad del proponente. En caso de que la Entidad conceda un plazo para la subsanación de requisitos habilitantes, este tendrá carácter perentorio, por tanto, una vez vencido dicho término sin que el proponente haya aportado la documentación en la forma y condiciones requeridas, su propuesta será rechazada por incumplimiento de los requisitos habilitantes.

4.3 Personal mínimo requerido: Se deberá disponer del siguiente personal profesional y técnico mínimo para el desarrollo del contrato:



PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Gerente de proyecto	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento de: Ingeniero de sistemas y/o Informática y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o geógrafo y/o catastral. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos del conocimiento enunciados, gestión y/o Gerencia de Proyectos de Tecnología y/o Telecomunicaciones y/o Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o administración o afines. Contar con conocimientos con cursos certificados en Azure y/o AWS y/o Network security Expert NSE y/o Ciberseguridad y/o Scrum Máster. Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) contratos en participación como director y/o gerente y/o coordinador y/o profesional de proyectos públicos y/o privados ejecutados en el estado colombiano.
Profesional en sistemas de información geográfica SIG	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del Núcleo Básico de Conocimiento de: Ingeniero de sistemas y/o Informática y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o geógrafo y/o catastral. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos del conocimiento enunciados, tales como sistemas geográficos SIG y/o Geografía y/o SIG o afines. Contar con conocimientos con cursos certificados en base de datos y/o ArcGIS y/o Catastral y/o MapGIS y/o Codazzi. Experiencia Profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) contratos en participación como desarrollador y/o implementador y/o profesional de proyectos públicos y/o privados ejecutados en el estado colombiano.
Arquitecto de soluciones de TI	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas y/o Informática y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o geógrafo y/o catastral.

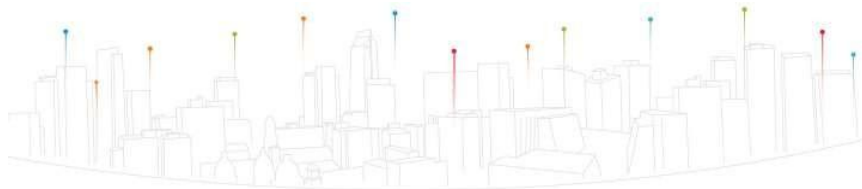


		Título de posgrado en la modalidad de maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos del conocimiento enunciados, tales como Arquitectura de Software y/o Ingeniería o afines. Contar con conocimientos con cursos certificados en Azure y/o AWS y/o Arquitecto y/o SOA y/o TOGAF. Experiencia Profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica mínima de dos (2) contratos en participación como diseñador y/o arquitectura y/o desarrollador y/o implementador y/o profesional de proyectos públicos y/o privados ejecutados en el estado colombiano.
Desarrollador	2	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas y/o Informática y/o telecomunicaciones y/o electrónica y/o geógrafo y/o catastral. Contar con conocimientos con cursos certificados en .NET y/o Java y/o JavaScript y/o Vue y/o React y/o Angular y/o base de datos. Experiencia Profesional mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima de dos (2) contratos en participación como desarrollador y/o implementador y/o integrador y/o profesional de proyectos públicos y/o privados ejecutados en el estado colombiano.

El proponente deberá aportar por cada profesional, anexando en el mismo orden lo siguiente:

- Copia de la Tarjeta profesional o acta de grado según aplique.
- Certificados de vigencia de la matrícula.
- Hoja de vida.
- Copia de los soportes de formación académica (diplomas de las calidades y experiencias exigidos)
- Copia de los soportes de experiencia laboral (certificados de experiencia). Se deberá resaltar o señalar o indicar con cuál de los contratos se busca satisfacer cada una de las experiencias solicitadas. El proponente debe ser preciso y suficientemente claro para evitar pronunciar observaciones innecesarias al momento de evaluar la especificación del equipo de trabajo.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape, la cual



sólo se agregará una de las dos certificaciones dentro de la suma de experiencia del personal ofertado.

La experiencia exigida contará para cada profesional, desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional en el caso que aplique.

El personal que se emplee para la ejecución del contrato debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para ejercer la labor de interventoría.

Es obligación del contratista, suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de este, a total satisfacción, todos los perfiles del personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, que se requieran. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser informado a la supervisión de este y los nuevos perfiles deberán corresponder a los solicitados en la presente solicitud.

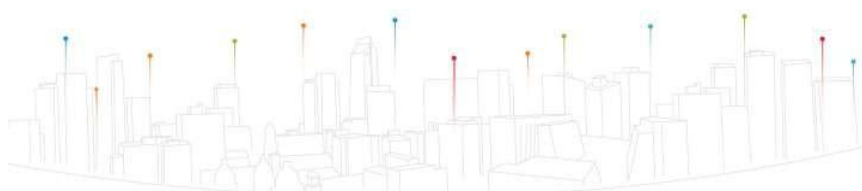
Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal debidamente justificada e impartida por la supervisión delegada por la ESU, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Los salarios, prestaciones sociales otros costos indirectos y lo que esto contiene e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores y que tendrá en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias. Es entendido que el personal que el contratista interventor ocupe para la realización de las obras no tendrá vinculación laboral con el Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista interventor.

Previo el inicio el contratista deberá entregar, para aprobación, las hojas de vida y demás documentos relacionados de los profesionales descritos anteriormente. Dichas hojas de vida y documentos deberán ser aprobadas por la supervisión de la ESU. A partir de la fecha definida de inicio, y de acuerdo con lo convenido con la supervisión, el contratista deberá poner a disposición los profesionales.

La ESU se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de considerar que éstos no cumplen con las expectativas de la Entidad frente a la ejecución del proyecto, para el cambio de este personal el contratista cuenta con máximo quince (15) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

Una vez la se apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, sino por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada, la cual deberá ser sustentada, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en el **Personal mínimo requerido**, previa aprobación por parte de la supervisión de la ESU. Para el cambio de este personal, el contratista cuenta con máximo quince (15) días hábiles. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato,



afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

4.4. Compra pública innovadora, socialmente responsable: el oferente con la propuesta deberá acreditar los siguientes aspectos:

4.4.1. Innovación: El proponente debe incluir en la propuesta documento suscrito por el representante legal o apoderado en el que garantice que los servicios en desarrollo de software cumplan metodologías ágiles, y aportará las evidencias correspondientes en los informes de ejecución. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 6 - Compra pública innovadora.**

4.4.2. Socialmente responsable: El proponente debe incluir en la propuesta documento suscrito por el representante legal o apoderado donde plasme su compromiso claro y expreso de implementar el plan de capacitación, política y procedimiento en temáticas relacionadas con derechos humanos para su personal y partes vinculantes e interesadas, en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual durante su ejecución. En caso, que el proponente cuente con el plan, política y procedimiento deberá indicar la fecha de creación, la versión vigente y la fecha(s) de divulgación aportando las evidencias correspondientes. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 7 Compra pública socialmente responsable.**

4.6. Propuesta Económica: Con la propuesta se deberá presentar totalmente diligenciado el formulario de precios y cantidades **Anexo No. 2- Formulario de precios y cantidades.**

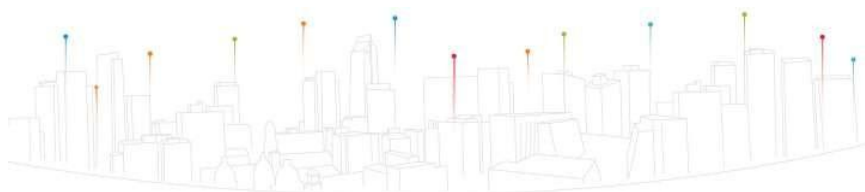
La propuesta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos (COP) toda vez que los valores a cancelar derivados de la ejecución se pagaran en pesos colombianos (COP). Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, retenciones a que haya lugar, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá aportar la siguiente información, la cual será sujeta a verificación por parte del comité evaluador:

5.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1): La carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal de la sociedad o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los términos de condiciones y sus adendas, si las hubiere. En el evento de suscribirse mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se



indique expresamente que cuenta con poder para suscribirla en el monto señalado y en caso de resultar seleccionado como Proveedor, suscribir el Acuerdo Comercial y los respectivos contratos.

5.2 Copia de la cedula: Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

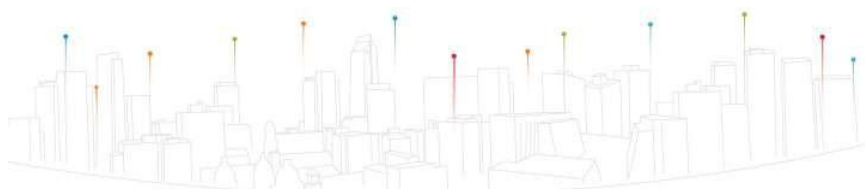
5.3 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación de la presente solicitud de propuesta comercial, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

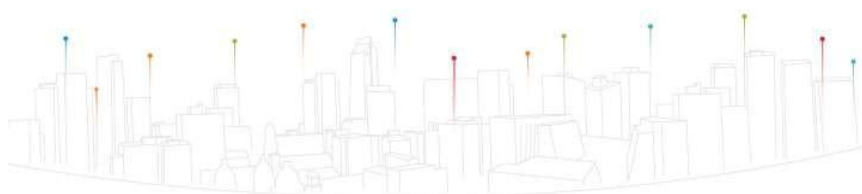
5.4 Registro Único Tributario: Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente con expedición no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la solicitud de propuesta comercial.

5.5 Acreditación Certificación de Pagos de sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: La persona jurídica deberá presentar una certificación en el anexo dispuesto por la entidad, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal y el contador, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiere revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el artículo 114-1 del ET). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Así mismo deberá adjuntar la última planilla de pago. Remitirse al **Anexo No. 3 – Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.**

Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado vigencia de la Junta Central de Contadores. Conforme con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario № 2286 de 2003, los participantes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así expresamente.



- 5.6** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 5.7** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloria.gov.co
- 5.8** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co.
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 5.10** Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, el cual puede consultarse en el enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- 5.11** Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>, donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso.
- 5.12** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 del representante legal de la empresa.
- 5.13** **Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar cumplir con los estándares mínimo de la resolución 0312 de 2019 encontrándose una calificación Aceptable (85%), para tal fin debe aportar los siguientes documentos:**
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
 - ✓ Aportar la evidencia de último reporte al Ministerio de Trabajo que evidencie el puntaje de cumplimiento de la implementación del SG- SST.
 - ✓ Copia del certificado emitido por la ARL sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 con vigencia no menor a seis (6) meses.
 - ✓ Aportar diligenciado el **Anexo No. 5 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL** de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:



N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista. En caso, que el mencionado certificado no se encuentre vigente se deberá aportar la copia de certificado de la recertificación de veinte (20) horas expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo (ARL y Sena).

5.14 Diligenciar formato de autorización de tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015.

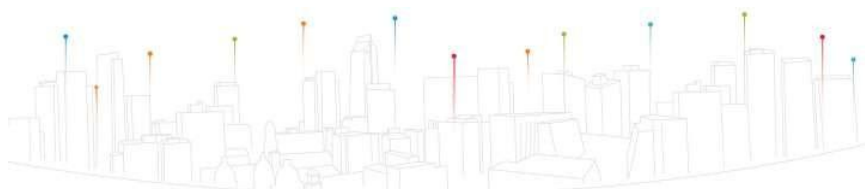
La ESU se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario, para lo cual se entiende plenamente autorizado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

5.15 Anexo No. 6 - Compra pública innovadora. Se deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

5.16 Anexo No. 7- Compra pública socialmente responsable. Se deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

5.17 Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:



La propuesta deberá ser presentada a más tardar el 12 de noviembre de 2025.

7 FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta podrá presentarse por correo electrónico de la siguiente manera:

- Vía correo electrónico: enviando las propuestas con sus adjuntos a las direcciones propuestas@esu.com.co con copia a los correos merasso@esu.com.co.
- Los documentos adjuntos deberán ser enviados en formato PDF, en ningún caso podrán ser enviados documentos comprimidos, dado que los correos electrónicos de la Entidad no permiten recibir este tipo de documentos.

8 DOCUMENTOS GENERALES DEL CONTRATO

8.1 Documentos del contrato: Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

La solicitud de propuesta comercial y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus modificaciones si las hubiere.

La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y la solicitud de propuesta comercial, el Contratista acepta expresamente que prevalecerá la solicitud de la propuesta comercial.

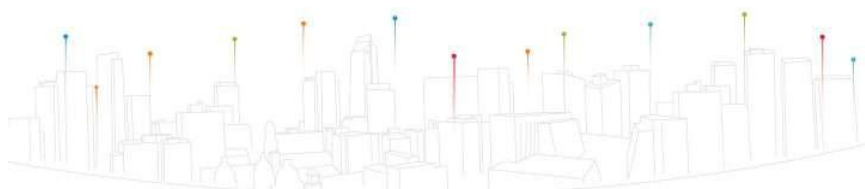
Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 090 de 2019 - Reglamento de contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

8.2 Perfeccionamiento y legalización del contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de propuesta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la ESU, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

El contratista tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la suscripción el contrato, para allegar la garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El contratista responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.



8.3 Imputación Presupuestal: Para el efecto se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001022.

8.4 Duración: El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

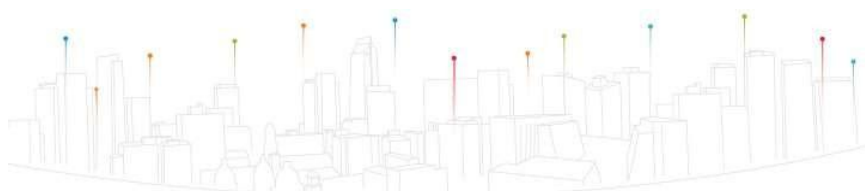
8.5 Valor: El valor a establecer en el contrato será el ofertado por proveedor invitado a la Solicitud de Propuesta Comercial y aceptado por la ESU.

Parágrafo: Estarán a cargo del contratista todos los costos, trámites y documentos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente asume todo costo directo e indirecto para la entrega a satisfacción de los servicios objeto de esta solicitud.

8.6 Forma de pago: La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, pagará el valor total del contrato mediante pagos parciales, con base en el avance de ejecución del objeto contractual. Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- ✓ Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 8 de enero de 2025 y las subsiguientes circulares que se expidan para las vigencias 2026 y 2027, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

8.7 Lugar de ejecución: La ejecución y entrega de todos los bienes y servicios se hará en



el Distrito de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.8 Entregas Parciales: El contratista podrá efectuar entregas parciales de los componentes o servicios objeto del contrato, siempre y cuando se garantice el funcionamiento de cada uno de los componentes. La puesta en marcha final se entenderá como la entrega definitiva del sistema completo.

8.9 Compra Pública Innovadora y Socialmente Responsable El contratista garantiza durante la vigencia del contrato que se cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora y socialmente responsable, que son los que aplican al presente proceso. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor del contrato.

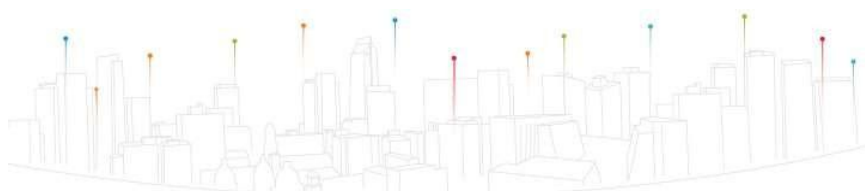
8.10 Garantías Comerciales: El contratista se obliga a entregar garantía comercial sobre el correcto funcionamiento, estabilidad y calidad del software desarrollado, por un período mínimo de doce (12) meses contados a partir de la puesta en marcha, cubriendo fallas técnicas, errores de programación y deficiencias en el funcionamiento del sistema.

8.11 Garantías Contractuales: El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por



terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

8.12 Prohibición de ceder el contrato: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. El Contratista tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

8.13 Suspensión del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, plenamente demostrados, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

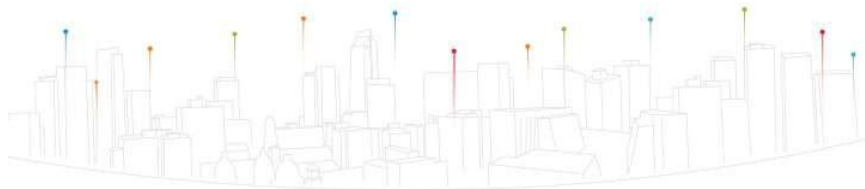
Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o haberlas mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de esta solicitud.

8.14 Cláusula penal pecuniaria: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que, en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al contratista por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de esta solicitud.

Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

8.15 Indemnidad: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de



asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

8.16 Utilización de Mecanismos de solución directa en las controversias

contractuales: La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

8.17 Obligatoriedad de la afiliación de todo el personal a la seguridad social y pago de las obligaciones parafiscales:

El Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

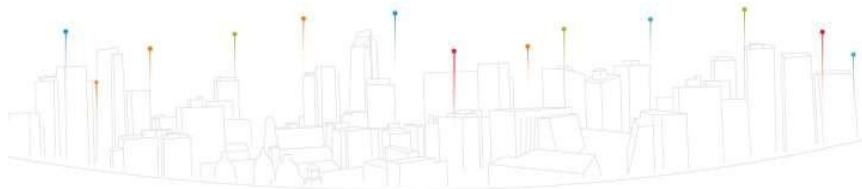
Sin embargo, para la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

8.18 Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

8.19 Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de un Profesional



Universitario de la Subgerencia de Servicios o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Contratación de la Entidad.

8.20 Terminación: La ESU puede dar por terminado de pleno derecho y sin requerimiento judicial, cuando el Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente texto, o no avance satisfactoriamente en el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo indicado en el mismo, en tal forma que ponga en peligro el cumplimiento del contrato. El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución de este. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

8.21 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): El contratista deberá encontrarse en la etapa de desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución la Resolución 0312 de 2019, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso posterior al inicio de la alianza, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas frente al desarrollo del sistema, requerimientos que hacen parte integral de esa contratación y que están definidos en la presente solicitud.

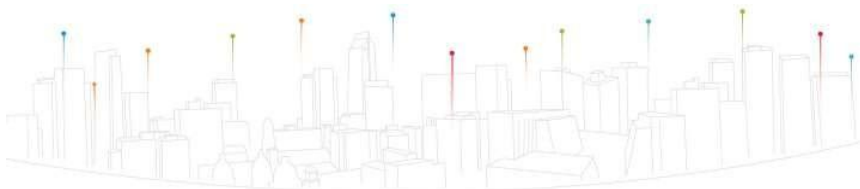
Durante la ejecución del contrato la ESU realizará evaluaciones de seguimiento al SG-SST de acuerdo con el formato establecido en la ESU para tal fin, y será responsabilidad del contratista la entrega completa y oportuna de todos requisitos establecidos en el mencionado.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la terminación del respectivo contrato.

8.22 Liquidación: El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso si surtido el trámite de la liquidación bilateral, si esta no es posible, la ESU podrá adelantar la liquidación unilateral del contrato. Así mismo, la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del Reglamento de Contratación de la ESU.

8.23 Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista con la firma del contrato, declarará bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La



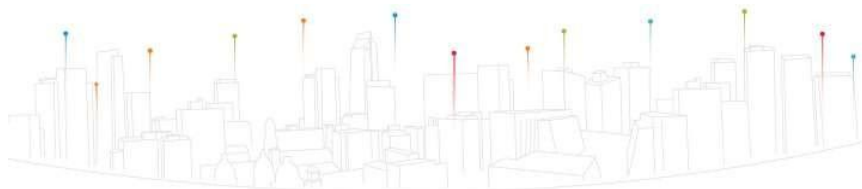
contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

8.24 Tratamiento de datos personales: El Contratista asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. El Contratista aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. El Contratista, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, el Contratista se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores del Contratista deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. El Contratista indemnizará los perjuicios que llegue a causar al Contratista como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de esta. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

9 ANEXOS:

La presente solicitud de propuesta comercial está conformada de los siguientes anexos.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 5 - Certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la arl
- ✓ Anexo No. 6 – Compra publica Innovadora
- ✓ Anexo No. 7 – Compra publica Socialmente responsable



- ✓ Anexo No. 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales
- ✓ Anexo No.9 - Especificaciones técnicas -Arquitectura de Referencia para la plataforma. (Informativo).
- ✓ Anexo No.10- Especificaciones Técnicas y obligaciones. (Informativo).
- ✓ Anexo No.11-Aval Técnico Secretaría de Innovación Digital-Recomendaciones y Conclusiones. (Informativo).
- ✓ Anexo No. 12-Cumplimiento especificaciones técnicas
- ✓ Anexo No. 13 – Matriz de riesgos. (Informativo).

En relación con lo expuesto anteriormente quedamos atentos a recibir respuesta a la presente solicitud.

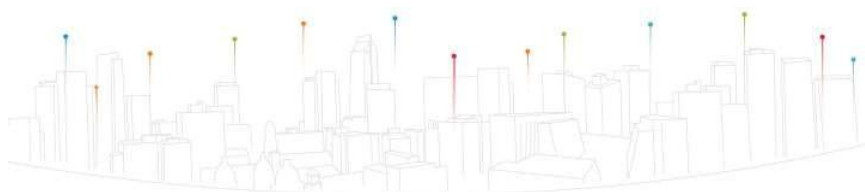
A continuación, se relacionan los anexos requeridos.

ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





Medellín, ____ de _____ de 2025

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

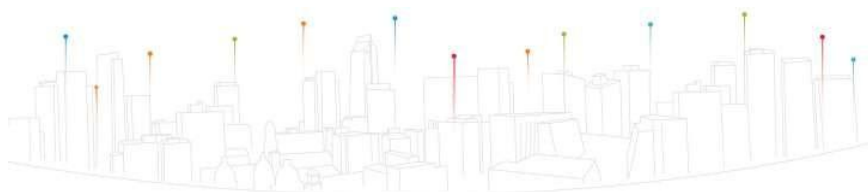
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

Objeto: “ _____ ”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con la solicitud de propuesta comercial cuyo objeto es la “ _____ ” presento la siguiente oferta. En caso de ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco prestar el servicio indicado en el alcance del objeto, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés
14. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación



anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

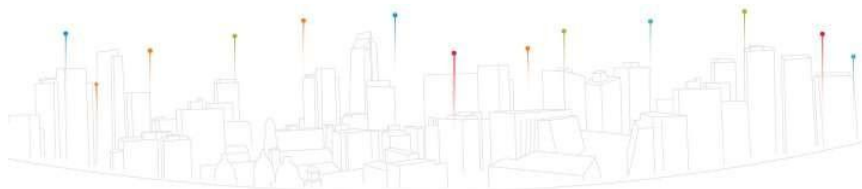
Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

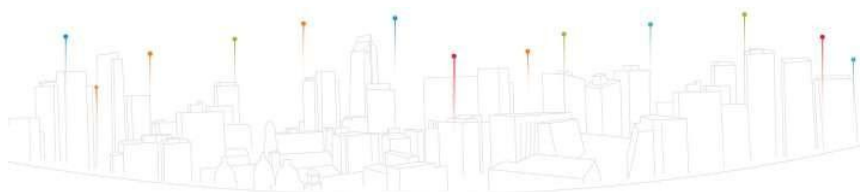


Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO N° 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

Deberá entregarse el anexo debidamente diligenciado en formato membrete en Excel y PDF y firmado por el Representante Legal.



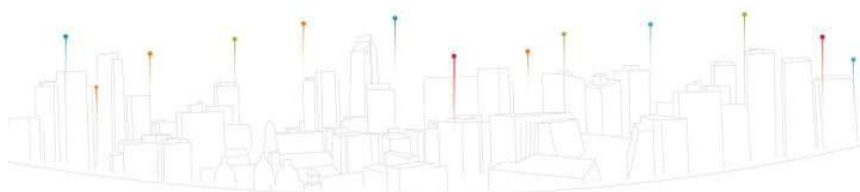
ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campos resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...



OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

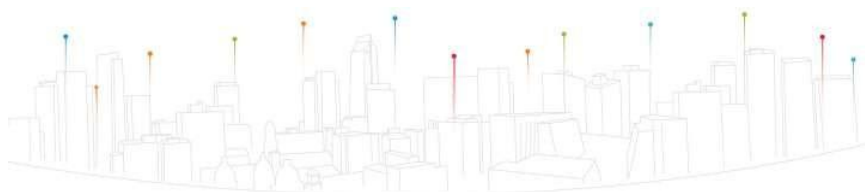
Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía



OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____. De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

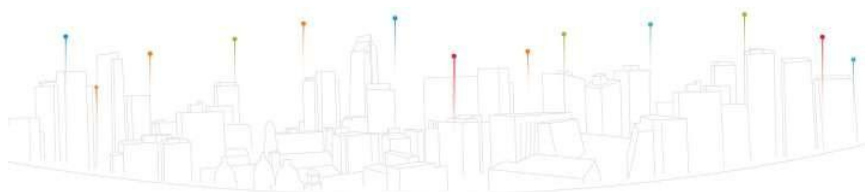
Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2025

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa para subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.

1. Si su empresa va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.

OPCIÓN N° 1

Medellín, ____ de _____ de 2025.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

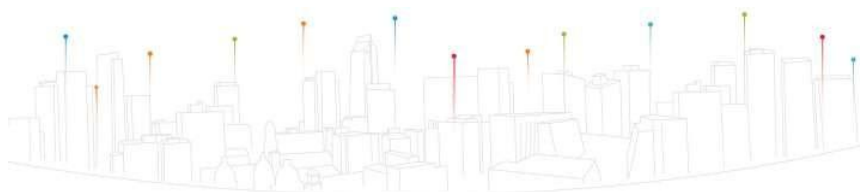
El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA PARA SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Nombre del Representante Legal _____

Firma _____ del _____ Representante
Legal _____



2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

OPCIÓN N° 2

Medellín, ____ de _____ de 2022

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

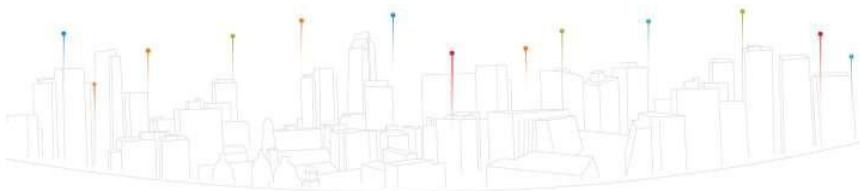
carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta de la ESU, y en lo concerniente a la subcontratación, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

Nombre del Representante Legal _____

Firma del Representante Legal _____



ANEXO No. 05 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Medellín, ____ de _____ de 2025.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Medellín - Colombia

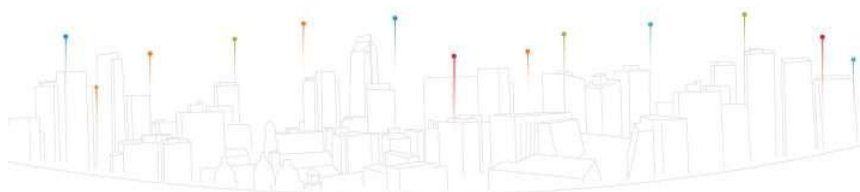
El suscrito (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral en el ítem DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), de la solicitud de propuesta comercial, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N° xxxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I: ☐ Nivel II: ☐ Nivel III: ☐ Nivel IV: ☐ Nivel V: ☐

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)



ANEXO No. 6 - COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

Medellín, ____ de _____ de 2025

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -

Poblado

Medellín - Colombia

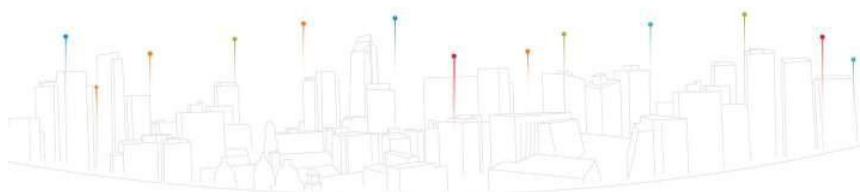
El suscrito _____, en calidad de representante legal o apoderado de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta comercial especialmente los numerales **4.4.1– Innovación** certifico que durante la ejecución del contrato resultante me comprometo a garantizar que los servicios en desarrollo de software cumplan metodologías ágiles, y aportaré las evidencias correspondientes en los informes de ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en la compra pública innovadora.

Atentamente,

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO No. 7 – COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Medellín, ____ de _____ de 2025

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 -

Poblado

Medellín - Colombia

Opción 1:

El suscrito _____, en calidad de representante legal o apoderado de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta comercial, especialmente los numerales **4.4.2– Socialmente responsable** me comprometo a implementar el plan de capacitación, política y procedimiento en temáticas relacionadas con derechos humanos para el personal y partes vinculantes e interesadas, en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual durante su ejecución y aportaré las evidencias correspondientes en los informes de ejecución, teniendo en cuenta lo establecido en la compra pública socialmente responsable.

Opción 2:

El suscrito _____, en calidad de representante legal o apoderado de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la solicitud de propuesta comercial, especialmente los numerales **5.5.3– Socialmente responsable** certifico que al momento de la presentación de la oferta, la empresa cuenta con un plan de capacitación, política y procedimiento en temáticas relacionadas con derechos humanos con las siguientes precisiones:

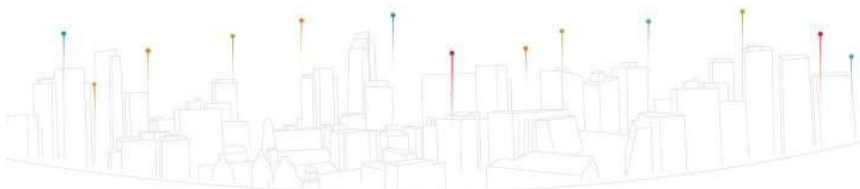
- ✓ Fecha de creación: **Diligenciar**
- ✓ Versión vigente: **Diligenciar**
- ✓ Fecha divulgación versión vigente: **Diligenciar**
- ✓ Medio de divulgación: **Diligenciar**

Conforme lo anterior, se anexan al presente documento las evidencias que se relacionan a continuación:

- ✓ Evidencia 1- fecha de creación: **Indicar el nombre del documento y el folio**
- ✓ Evidencia 2 – Versión vigente: **Indicar el nombre del documento y el folio**
- ✓ Evidencia 3 – Fecha de divulgación versión vigente: **Indicar el nombre del documento y el folio**
- ✓ Evidencia 4 – Medio de divulgación: **Indicar el nombre del documento y el folio**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No 8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y demás normas concordantes, con la firma del presente documento declaro que:

Autorizo a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (en adelante la ESU), identificada con NIT 890.984.761-8, como responsable para que trate la información personal de la cuál soy titular, de conformidad con lo establecido en la Ley, especialmente en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la empresa, la cual se encuentra dispuesta en el sitio web: www.esu.com.co, y que me dio a conocer antes de recolectar la información.

Entiendo que la ESU garantiza la confidencialidad, integridad, libertad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y el adecuado tratamiento de los datos personales recolectados a través de la adopción de mecanismos efectivos para la protección de los mismos.

Así mismo, entiendo que los datos recolectados podrán ser objeto de almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, cesión y todo el tratamiento requerido, de acuerdo con las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Entidad y que me fue socializada.

De acuerdo con lo establecido en el título de los DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES de la citada política, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales en los casos en que sea procedente y a acceder en forma gratuita a los mismos.

Las peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes acerca de los derechos que como titular pretenda hacer valer en el tratamiento de mis datos personales, deberán allegarse al correo electrónico info@esu.com.co, con el cumplimiento de los requisitos establecidos la Ley 1755 de 2015 para su correspondiente radicación, traslado y trámite.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

DATOS DEL TITULAR:

Nombre(s) y Apellido(s):

Tipo de identificación y número:

Firma:

Fecha:



ANEXO No.9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -ARQUITECTURA DE REFERENCIA PARA LA PLATAFORMA. (INFORMATIVO).

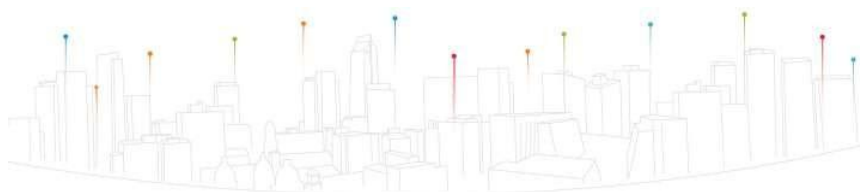
(REMITIRSE AL ARCHIVO EN PDF)

ANEXO No.10- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES. (INFORMATIVO).

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN PDF)

ANEXO No.11-AVAL TÉCNICO SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL-RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES. (INFORMATIVO).

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN PDF)



ANEXO No. 12 – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medellín, ____ de _____ de 2025

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 –

Poblado

Medellín – Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ bajo la gravedad de juramento me comprometo al cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las especificaciones técnicas del proceso de la Solicitud de Propuesta Comercial cuyo objeto es “ ”, de acuerdo con las condiciones generales descritas en el alcance, la solicitud y anexos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Alcaldía de Medellín
Departamento de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO No. 13 – MATRIZ DE RIESGOS (REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)